DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 046-05

Fecha: Septiembre 30 de 2.005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimien to	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Nariño	Cumbal	Cabecera municipal			San Martín	Mortiño, La Balsa, El Carrizo, Mulas, El Marino,	Etnia de Los Pastos: Resguardo de Cumbal	
					Miraflores	El Tambo, El Tambillo, La Aguada, Madroño.		
					Chiles	La Calera, Cristo Rey, San Fernando, Nazate, Chiles Centro, San Francisco	Resguardo de Chiles	
					Panam	Puscuelan, Placer Alto, El Palmar, El Rosal, Bellavista, La Libertad, El Laurel, Santa Elena, El Espino, La Poma, San Francisco, La Esperanza	Resguardo de Panam	
					Mayasquer	Tallambi, San Felipe, Numbi, Limones, La Unión, Alto Tallambi, San Juan, Tiuquer, Mayasquer, El Dorado.	Resguardo de Mayasquer	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Χ	Afrodescendientes		Otra población	X
Se estima una población de 30.330 habitantes, 7.313 en la cabecera del municipio y 23.017 en la zona rural. De					
esta población el 49% son hombres y el 51% son mujeres, de los cuales el 81.1% (24.600 habitantes) pertenecen a					
la comunidad indígena de la etnia de los Pastos, el 19.9% restante (5.730 habitantes) son mestizos.					

DESCRIPCION DEL RIESGO

Aproximadamente desde los años 80, los grupos insurgentes FARC-EP, frentes 29, 2 y 8, columnas móviles "Mariscal Sucre", "Daniel Aldana", "Jacinto Matallana" y, el ELN "Compañía Comuneros del Sur", ingresaron al municipio con el propósito de ejercer un dominio espacial y social, lo cual les permitió emplear el territorio como corredor estratégico entre Nariño y el país vecino de Ecuador, el departamento de Putumayo y la costa pacífica nariñense, para el avituallamiento de sus combatientes, el trafico de armas y explosivos, el comercio de alcaloides, y el cobro de tributos económicos a los ganaderos y comerciantes de la subregión (Ipiales, Guachucal y Tuquerres) .

Dominación espacial que a partir de 1997, estuvo acompañada de ataques y hostigamientos contra las instalaciones de la policía ubicadas en la cabecera municipal de Cumbal, realización de retenes ilegales, quema de vehículos particulares y de servicio público, acciones bélicas, destrucción de bienes civiles y bloqueo de alimentos.

En el 2002, el ingreso de las Autodefensas Unidas de Colombia -Bloque Central Bolívar, frente Libertadores del Sur-, a los municipios vecinos de Ipiales, Guachucal y Tuquerres, produjo un escalonamiento del conflicto armado en el municipio de Cumbal debido a las acciones defensivas adelantadas por la insurgencia, la cual incremento el bloqueo de vías, los retenes ilegales, los ataques a objetivos militares y los combates con el ejercito.

Mientras la guerrilla intensificaba sus acciones bélicas, las autodefensas comenzaron a establecer un control social, económico y político en Cumbal, del mismo modo fueron consolidando el dominio sobre los ejes viales que articulan el sur-oriente del país con la costa pacífica y la frontera con Ecuador; la zona cordillerana con el Piedemonte costero; el oriente del departamento y el Putumayo con la salida al mar pacifico, estableciendo múltiples rutas para la comercialización y exportación de cocaína y heroína, el trafico de armas y el lavado de activos. Dominio armado que implico la realización de patrullajes sobre la vía, la realización de retenes, restricciones a la libertad de circulación y bloqueo al suministro alimentario de la población, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, señalamiento de los pobladores de ser auxiliadores de los grupos insurgentes, y desplazamientos forzados hacia el Ecuador y las cabeceras municipales de Ipiales y Pasto. De acuerdo a registros de la Red de Solidaridad, durante el 2002 y 2005 fueron desplazados 85 hogares, equivalentes a 319 personas, de los municipios de Cumbal, Ipiales, Guachucal y Tùquerres.

A partir de la desmovilización del frente Libertadores del Sur llevada a cabo el 31 de julio de 2005, se activó la confrontación bélica, por retomar los espacios desalojados por las autodefensas, por parte de la

insurgencia, bandas de delincuentes comunes o al servicio del narcotráfico y grupos armados ilegales conformados por autodefensas que no se desmovilizaron (en un principio se anuncio la desmovilización de 860 combatientes, oficialmente lo hicieron 677, de los cuales tan solo 593 entregaron sus armas).

La avanzada guerrillera por ejercer el control militar de este territorio, dada su importancia estratégica, económica y comercial, determina el siguiente escenario de riesgo: en la cabecera municipal y en el área rural del municipio de Cumbal, es previsible que ocurran combates con interposición de la población civil, afectando de manera especial a la comunidad del corregimiento de Chiles, el cual a partir del año 2.004 ha tenido que enfrentar mas de 10 hostigamientos, lo cual a colocado en inminente riesgo a los 405 alumnos de la comunidad educativa "Nuestro Señor del Río", contigua a la casa parroquial en donde se encuentra instalada la estación de policía, y los residentes del núcleo poblacional; de igual manera es probable la ejecución de homicidios selectivos, la destrucción de bienes civiles, los bloqueos y restricciones a la libre circulación de personas, bienes y alimentos, accidentes e incidentes con minas antipersonal o por munición sin explotar, el reclutamiento forzado y los desplazamientos forzados.

2. GRUPOS	ARMA	DOS ILEGALES EN	I LA Z	CONA		
FARC	X	ELN	X	AUC	OTRO:	Grupos de No- desmovilizados de las AUC y bandas de delincuencia común o al servicio del narcotráfico
3. GRUPOS	ARMA	DOS ILEGALES FL	JENTE	E DE LA AMENAZA		
FARC	X	ELN	Х	AUC	OTRO:	Grupos de No- desmovilizados de las AUC y bandas de delincuencia común o al servicio del narcotráfico

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (hostigamientos, accidentes por minas, enfrentamientos con interposición de población civil)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZOSO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- . A LA VIDA
- . A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- . A LA LIBERTAD PERSONAL
- . A NO SER DESPLAZADO
- . A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- . A LA LIBRE CIRCULACION

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Cumbal se localiza al sur del departamento de Nariño, junto al gran macizo denominado Nudo de los Pastos, tiene una extensión de 677 Kms². Limita al Norte, con los municipios de Guachucal, Mallama y Ricaurte, al Sur, con la Provincia del Carchi (Ecuador), al Oriente con los municipios de Carlosama y Guachucal, al Occidente, con el municipio de Ricaurte y la Provincia del Carchi (Ecuador).

Con la apertura de los mercados andinos y el incremento de los flujos comerciales con los países vecinos, el departamento de Nariño, en especial los municipios de frontera, adquirieron nuevas connotaciones y valoraciones territoriales, lo cual se tradujo en una mayor injerencia del estado central, con la finalidad de implementar sus proyectos de desarrollo nacional, acordes con las necesidades y exigencias del mercado mundial (Zonas Económicas Especiales de Exportación, proyecto carretera internacional Belem do Pará – Puerto Asís – Tumaco). Con esta finalidad se aumento la presencia de la fuerza pública, ejército y policía, en las cabeceras municipales y áreas rurales, obligando al repliegue de los grupos insurgentes a las partes altas de las cordilleras occidental y central. Estrategia de presencia armada que fue acompañada con mecanismos de seguridad ciudadana, que colocaron en situación de vulnerabilidad a la población, por su supuesta connivencia con las organizaciones guerrilleras.

Esta revalorización de los espacios de periferia, implico además el ingreso de los grupos de contrainsurgencia, a partir del 2002, con el propósito de articular objetivos de orden social y militar, orientados a romper las supuestas relaciones de simpatía y complicidad de la población con los grupos insurgentes, ejercer control político sobre las autoridades locales e instaurar un orden social contrainsurgente basado en un poder autoritario y restrictivo. A su vez detentar el dominio de amplias zonas andinas y el piedemonte cordillerano, con presencia de cultivos ilícitos.

De acuerdo a las autoridades, las violaciones e infracciones al DIH contra la población civil se resumen: A partir de octubre de 1.997 el municipio empezó a soportar ataques violentos perpetrados por las FARC-EP, como la destrucción total de las instalaciones de la alcaldía municipal.

En julio del 2.002 la cabecera vivió un ataque del mismo grupo insurgente el cual dejó como resultado más de 189 viviendas afectadas (aledañas a la estación de policía). Posterior a este ataque se conoció de la muerte de un menor de edad y un adulto herido, resultado de la

manipulación de una Munición sin Explotar-MUSE. En diciembre del mismo año se dio un nuevo hostigamiento a la cabecera en el cual hubo ocho (8) muertos (cuatro agentes de la policía, un civil y un subversivo) y un civil gravemente herido, de igual manera en el corregimiento de Miraflores se presentaron hechos violentos en el mismo mes, que causaron la muerte de tres (3) civiles.

En noviembre de 2.003, al frente de las instalaciones de la alcaldía municipal, se presento un nuevo ataque de la guerrilla el cual dejó dos (2) agentes muertos y un (1) civil herido, y varias viviendas afectadas por la explosión de varios petardos.

La siembra de minas antipersonal ha sido otra práctica recurrente de la guerrilla, de acuerdo a versiones de la población se habla de la existencia de campos minados en: Chiles, Miraflores, La Laguna, la vía que comunica con el Volcán Chiles – El Tambo – San Juan – Tiuquer, además de los accidentes que han sucedido con MUSE en la zona urbana, Chiles y Miraflores. Desde el año 2.002 se han presentado seis (6) victimas de MAP y de MUSE.

En marzo y mayo de 2.004, tanto la cabecera municipal de Cumbal, como el corregimiento de Chiles y la vereda Cristo Rey del mismo corregimiento, fueron blancos de ataques, que generaron en el mes de marzo un desplazamiento masivo hacia el Ecuador, además la muerte de un policía, un civil y heridas a otro policía.

Durante el presente año, en el corregimiento de Chiles, corredor hacia el vecino país de Ecuador, y el corregimiento de Mayasquer (en el que se presumen existen campamentos de las FARC y del ELN, presencia de cultivos de coca y amapola, cocinas y laboratorios), se ha conocido de ocho (8) hostigamientos a la estación de policía, en los cuales se han afectado varias viviendas y la institución educativa, en donde el último ataque del pasado 21 de septiembre dejó dos (2) civiles gravemente heridos por una MUSE abandonada. Basados en registros de la policía nacional, en Cumbal, las tasas de homicidios por cien mil habitantes se han incrementado a partir del 2003, pasando de 13 a 20 en el 2004; en lo corrido del año las muertes violentas registradas igualan a las acaecidas en el 2003, las cuales podrían aumentar producto de la reactivación de la disputa armada.

De acuerdo a informaciones reveladas por autoridades de la iglesia y de alcaldes comprometidos con las zonas donde actuaban las autodefensas, la situación de orden público puede alterarse, ya que se ha vuelto escuchar versiones de la comunidad en el sentido que han regresado individuos extraños que están intentado recuperar las zonas, de que se encuentran operando nuevamente a nombre de las autodefensas, de que hay fracciones del paramilitarismo que subsisten, de que están llegando paramilitares de otro lado que no se habían reinsertado, y de que en regiones antes "gobernadas" por las autodefensas han sido retomadas por bandas de delincuentes comunes que tratan de identificarse a través de organizaciones ocasionales (la aparición de un grupo autodenominado "La Mano Negra").

Respecto a los factores de vulnerabilidad, se tiene que el 84% de la población indígena y mestiza de este municipio tiene sus necesidades básicas insatisfechas y viven en condiciones de extrema pobreza, situación que sumada a la falta de incentivos para la producción agrícola está implicando la suplantación de los cultivos de pan coger por plantaciones de hoja de coca y amapola, practica que en los últimos tres años ha venido incrementándose como medio de subsistencia, situación que hoy

esta generando "una cultura de la violencia, facilismo, individualismo, deterioro de la calidad de vida, y marginalidad, además el narcotráfico esta produciendo una atmósfera de desvinculación de la tierra, de la producción y de la identidad campesina e indígena". Poco a poco las relaciones de producción y reproducción social comienzan a resquebrajarse y con ellas la cohesión social predominante.

Del mismo modo, la falta de adecuadas vías de comunicación entre las cabeceras municipales y los corregimientos, caseríos y veredas, colocan a sus habitantes en un estado de indefensión frente a las acciones violentas de los grupos armados ilegales, los cuales realizan reclutamientos forzados de jóvenes, señalamientos y estigmatizaciones de las comunidades, generando desplazamientos individuales, familiares y masivos, instaurándose un control social por medio del uso del terror.

Dentro de los factores de protección para la población civil, se cuenta con la presencia de la fuerza pública, esto es, unidades militares del Ejército Nacional adscritos a la Brigada 29 y el Grupo Cabal de Ipiales y unidades de la policía nacional en la cabecera municipal y en el corregimiento de Chiles.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en Cumbal es alto.

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES CIVILES:

NIVEL DEL RIESGO:

Vicepresidencia de la República Gobernación de Nariño Red de Solidaridad Social Procuraduría General de la Nación Alcaldía municipal Cumbal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada 29, Grupo Cabal de Ipiales

ALTO X

- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Nacional Nariño, Estaciones de Policía del Municipio De Cumbal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Cumbal. En especial se recomienda:

1.- A la Fuerza Pública en el municipio de Cumbal para que implementen controles que eviten violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

con especial respeto por la población que se encuentra ubicada en las veredas y resguardos priorizados como población en riesgo.

- 2.- A las autoridades civiles municipales conjuntamente con la Fuerza Pública para que establezcan controles para impedir y/o superar la incomunicación de las comunidades y para que garanticen la libre movilización de las personas y acceso a bienes indispensables, en el mismo sentido, adopten medidas para la seguridad de líderes o personas en situación especial de riesgo.
- 3.- A la administración municipal de Cumbal para que coordine las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del plan de desarrollo municipal, para disminuir el accionar de los grupos irregulares que están afectando de forma grave derechos fundamentales de la población tanto en el área urbana como rural.
- 4.- A las autoridades municipales, departamentales y nacionales para que en el marco de sus planes de desarrollo y los programas de prevención y derechos humanos, analicen y definan acciones que conduzcan a la mitigación y neutralización del riesgo, garanticen la protección duradera y eficaz de la población civil.
- 5.- A las autoridades municipales, departamentales y nacionales para que en el marco de sus planes de desarrollo adelanten programas y proyectos agropecuarios alternativos, que permitan a las comunidades superar con dignidad los altos niveles de pobreza en que se encuentran y disminuyan las condiciones de vulnerabilidad de la población frente a la existencia de cultivos ilícitos y los factores de constreñimiento establecidos por los actores armados ilegales.
- 6.- A La Red de Solidaridad Social y la Alcaldía del municipio para que coordinen la activación del Comité de Atención a Población Desplazada y los respectivos planes de contingencia frente a los posibles desplazamientos que se puedan generar por los efectos del conflicto armado.
- 7.- Al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER-, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.* Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.

- 8. A los Gobiernos departamental y municipal, con el concurso del Ministerio de Agricultura, El Servicio Nacional de Aprendizaje y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER-, formular estrategias para salvaguardar la vocación productiva del municipio, promoviendo iniciativas organizativas y de generación de ingresos para la permanencia en el territorio de la población urbana y rural y prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos armados ilegales.
- 9. Al Observatorio de Minas Antipersona para que oriente la verificación y detección de los campos minados y promueva acciones para la desactivación de las mismas.
- 10.- A la Dirección Nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos, para que amplié la cobertura del programa al municipio de Cumbal con miras a reducir el área de los cultivos de uso ilícito y brindar alternativas de producción para la subsistencia y comercialización.
- 11.- Se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de Autodefensas que actúa en la región y tienen representación en Santa Fe de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.
- 12.- La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.
- 13. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos y brinde protección al Pueblo Indígena de Los Pastos residentes en Cumbal. En el mismo sentido, para que en el marco del programa de DDHH fortalezca los Cabildos y Asociaciones de los Pueblos Indígenas Pastos y les brinde un acompañamiento a los procesos organizativos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)